



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00004-202217665-HMC Id: 208058
Folios: 3 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-agosto-2022 13.39.59
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: CAROLINA SILVA HENAO
Destino: MARIA ANDREA GRILLO ROA
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señora Doctora
María Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Talento Humano
Hospital Militar Central

Asunto: Entrega Carpeta con Documentación personal de enfermería

Con toda atención y el debido respeto me permito enviar a la Señora Jefe del Unidad de Talento Humano del Hospital Militar Central, los documentos para inicio de contratación de Profesionales, Profesionales Especialistas, Auxiliares y Camilleros, los cuales no firmaron la adición y prórroga del contrato a tiempo.

Profesionales

N°	N° CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	OBJETO CONTRACTUAL	CÉDULA	SERVICIO
1	UNTH-1232-2021	GARAY GABRIEL ALEXANDER ✓	ENFERMERO PROFESIONAL	96.189.287	ENFERMERIA
2	UNTH-1233-2021	GONZALEZ CASTRO LUZ MILA ✓	ENFERMERO PROFESIONAL	1.013.605.468	ENFERMERIA
3	UNTH-0754-2021	GUTIERREZ RODRIGUEZ MERY PIEDAD ✓	ENFERMERO PROFESIONAL	46.672.695	ENFERMERIA
4	UNTH-0756-2021	OSORIO RUIZ ANGELICA ✓	ENFERMERO PROFESIONAL	1.093.212.347	ENFERMERIA
5	UNTH-0757-2021	PEDRAZA FRANCO CATALINA ✓	ENFERMERO PROFESIONAL	1.030.522.523	ENFERMERIA
6	UNTH-0725-2021	GALVIS SEPULVEDA LUDY PAOLA ✓	ENFERMERO PROFESIONAL	1.033.777.478	ENFERMERIA
7	UNTH-0728-2021	HOLGUIN NAVAS DANIELA ✓	ENFERMERO PROFESIONAL	1.118.565.902	ENFERMERIA
8	UNTH-1248-2021	REINA DIAZ MARIA CAMILA ✓	ENFERMERO PROFESIONAL	1.233.907.857	ENFERMERIA
9	UNTH-1246-2021	SALINAS ZURITA EMILIANO ✓	ENFERMERO PROFESIONAL	1.022.973.045	ENFERMERIA
10	UNTH-	SIERRA BURGOS ✓	ENFERMERO	53.021.133	ENFERMERIA

Ok check above




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado 1-00004-202217665-HMC Id: 208058
 Folios: 3 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-agosto-2022 13:39:59
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: CAROLINA SILVA HENAO
 Destino: MARIA ANDREA GRILLO ROA
 Serie: 1 SubSerie: 1

	0742-2021	ADRIANA KATHERINE	PROFESIONAL			Página 2
11	UNTH-1362-2021	BARRERA GALVIS GLORIA MARCELA	ENFERMERO PROFESIONAL	1.057.546.731	ENFERMERIA	
12	UNTH-1364-2021	MENDEZ LOPEZ JAVIER ARTURO	ENFERMERO PROFESIONAL	79.708.986	ENFERMERIA	
13	UNTH-1485-2021	VARGAS OSORIO HELEN GERALDIN	ENFERMERO PROFESIONAL	1.031.175.162	ENFERMERIA	

Profesional Especialista

N°	N° CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	OBJETO CONTRACTUAL	CÉDULA	SERVICIO
1	UNTH-1384-2021	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGELA CONSTANZA	ENFERMERO PROFESIONAL ESPECIALISTA	52.878.109	ENFERMERIA

Auxiliares

N°	N° CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	OBJETO CONTRACTUAL	CÉDULA	SERVICIO
1	UNTH-1439-2021	ROZO PRIETO ADRIANA LORENA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.022.442.205	ENFERMERIA
2	UNTH-1335-2021	URREA GARCIA SORU LOREINY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.111.339.048	ENFERMERIA
3	UNTH-1498-2021	BETANCOURT DIAZ YARITZA ALEJANDRA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.007.295.653	ENFERMERIA
4	UNTH-1520-2021	OROZCO CHACON VALERIA CAMILA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.016.110.926	ENFERMERIA
5	UNTH-1507-2021	PAEZ GUZMAN PAULA YISED	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.000.323.453	ENFERMERIA
6	UNTH-1295-2021	HERRERA HERRERA MARIA BIBIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	52.492.895	ENFERMERIA
7	UNTH-1032-2021	NUÑEZ SERRANO ANGELA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.033.687.948	ENFERMERIA
8	UNTH-1002-2021	BENITEZ RAMIREZ MONICA ALEJANDRA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.000.988.790	ENFERMERIA

Handwritten signature and date:
 05-08-22




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00004-202217665-HMC id: 208058
 Folios: 3 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-agosto-2022 13:39:59
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: CAROLINA SILVA HENAO
 Destino: MARIA ANDREA GRILLO ROA
 Serie: 1 SubSerie: 1

Camilleros

N°	N° CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	OBJETO CONTRACTUAL	CÉDULA	SERVICIO
1	UNTH-0855-2021	CEDIEL DUQUE HENRRY ALEJANDRO ✓	CAMILLERO	1.014.219.598	ENFERMERIA
2	UNTH-1416-2021	MORA CHAVARRIA JIMMY ✓	CAMILLERO	1.073.704.108	ENFERMERIA
3	UNTH-0861-2021	GONZALEZ URREA MARYLYUZ ✓	CAMILLERO	52.467.899	ENFERMERIA
4	UNTH-0852-2021	ALVAREZ ROMERO STIVEN ✓	CAMILLERO	1.000.806.279	ENFERMERIA

Atentamente,

Mayor Carolina Silva Henao
 Oficial Superior en Comisión Administrativa
 Permanente en la Administración Pública
 Servicio de Enfermería
 Hospital Militar Central



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
 CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202217546-HMC Id: 207804
 Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 04-agosto-2022 14:06:01
 Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
 ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
 Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
 Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	04 de agosto de 2022	Hora: 10:31	N° de Certificado	854
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	04 de agosto de 2022	Hora: 14:00		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria Servicio de Enfermería	\$ 15.276.000

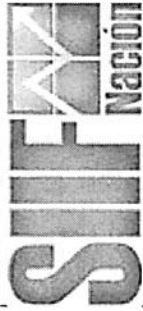
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	--	---	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:
 PAA2022-UNTH-304 - Contratación de servicios profesionales de cuatro (4) Camilleros para el servicio de Enfermería (por reemplazo de personal). Valor mensual \$ 1.273.000. (Hasta 31/10/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 207603 y radicado N° 202217444 del 3 de agosto de 2022. Proceso avalado por el Subdirector Médico (e) y Oficial Servicio de Enfermería.

Aprobación Planeación: Andrea Polania

117222.





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHepealaez
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Escuela Solicitante: HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 12/08/2022 12:00:00 a m

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	2022-08-12	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	15 276 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	15 276 000.00
				Saldo x Comprometer:	15 276 000.00
				Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1-17222	Fecha Registro:	2022-08-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	---------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

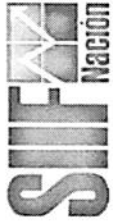
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETE	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Propios	20			15 276 000.00	0.00	15 276 000.00	15 276 000.00	0.00
Total:						15 276 000.00	0.00	15 276 000.00	15 276 000.00	0.00

Objeto: CONTRATACIÓN DE CUATRO (4) CAMILLEROS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA (POR REEMPLAZO DE PERSONAL) (HASTA 31/10/2022) CDP DINAMICA 1147

(Signature)
JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
 Unidad Financiera - Área de Presupuesto



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprabante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Fecha y Hora Sistema:

MHbsalas
15-19-00
10/08/2022 12:00:00 p. m.

BELKA YURANI SALAS CAMPO

HOSPITAL MILITAR

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad	Unidad / Subunidad	Valor Actual:	Valor Actual:
117222	2022-08-10	15 276 000,00	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	0,00	15 276 000,00
Estado.:	Generado	15 276 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	15 276 000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			15 276 000,00	0,00	15 276 000,00

Objeto: CONTRATACION DE CUATRO (4) CAMILLEROS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA (POR REEMPLAZO DE PERSONAL) (HASTA 31/10/2022).

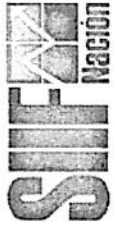
Doctora. **Maria Andrea Grillo Rojas**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector de Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboro: **Ivan Ariel Arias Canvajal**
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación





Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Fecha y Hora Sistema:

Mhsalas
15-19-00
10/08/2022 12:00:00 p. m.

BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Calculadora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	
117222	2022-08-10	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	15.276.000,00	0,00	15.276.000,00
Estado.:	Generado	ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			15.276.000,00	0,00	15.276.000,00

Objeto: CONTRATACION DE CUATRO (4) CAMILLEROS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA (POR REEMPLAZO DE PERSONAL) (HASTA 31/10/2022).

Doctora. **Maria Andrea Grillo Rogas**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Teniente Coronel (R) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: **Ivan Ariel Arias Carvajal**
Auxiliar de Gestión-Contratista
Area de Selección y Contratación





Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

CPA-854.

117222

Hospital Militar Central

Asunto: Estudio de Conveniencia Camilleros

Con toda atención y el debido respeto me permito enviar al Señor Teniente Coronel (RA) Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO), de Camilleros para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de los pacientes, para su aprobación de nueva contratación.

Agradezco su pronta colaboración

Atentamente,



Mayor Carolina Silva Henao
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería



Señor Coronel Médico
Hans Fred Garcia Araque

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CAMILLEROS VIGENCIA FUTURA DESDE AGOSTO 2022 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2022.

Bogotá D.C Agosto 2022

1. ANTECEDENTES

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal Camilleros con o sin experiencia, para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinámica, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. El personal de camilleros de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales. A la fecha el Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras).

Adicional la alta rotación del personal de contrato, lo cual ha generado terminaciones de contrato de manera anticipada, situación que puede afectar la prestación de servicio al personal de usuarios que asisten al Hospital Militar Central. Actualmente con la situación de infección por COVID-19 es posible que se tengan que realizar expansiones de servicios, destinados para la atención de estos pacientes, que requieren cuidados especializados, generando cambio en la relación de asignación de pacientes por enfermero profesional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras), esta situación sugiere que constantemente están ingresando usuarios al Hospital Militar que requieren de su traslados a diferentes áreas para que se le brinde la atención adecuada y oportuna. Estos traslados deben

1

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3270-3259-3260 Bogotá, D.C. - Colombia www.hospitalmilitar.gov.co

"Salud - Calidad - Humanización"

CODIGO: AB-GECO-PR-01-FT-01_V1

ser realizados por el personal de camilleros en los diferentes servicios, que asegure el servicio las 24 horas por 365 días del año.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal de camilleros con o sin experiencia se requiere para cumplir con los tratamientos que requieren los pacientes, los cuales se derivan del traslado a diferentes dependencias y/o áreas intrahospitalarias, como: Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo adulto, pediátrico y neonatal, Urgencias, Salas de Cirugía y Recuperación, Sala de maternidad, Área de trabajo de parto, Hemodinámica, Radiología, Hematología, Electrofisiología, Consulta Externa, Programas especiales (Epidemiología, Dispositivos, Soporte Nutricional, Trasplantes, Referencia y contrareferencia, Reumatología, Programación Cirugía Ambulatoria, Clínica de Heridas, vacunación, entre otros). El traslado o transporte del usuario debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	8510160	NA	Perfil Camillero	NA	4

PLAZO DE EJECUCION: Agosto 2022 hasta el 31 de Octubre del 2022.

FORMA DE PAGO: Para la Vigencia del 2022 \$1.273.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$3.819.000, 00) por cada contratista

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

OBJETO: El personal de camillero cumple actividades de apoyo que garantizan la oportunidad en la atención de los usuarios mediante acciones de traslado de pacientes a tratamientos, medios diagnósticos y terapéuticos, al igual que en los procesos administrativos como tramites de inter consultas, paraclínicos e imágenes diagnósticas. Adicionalmente este personal contribuye a los procesos de suministro de insumos y medicamentos necesarios para la atención de los usuarios.

Cumpliendo con las siguientes actividades:

- a. Aplica las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
- b. Trasladar pacientes a procedimientos o a otro servicio, cumpliendo con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (procedimiento de transporte seguro del paciente a procedimientos, entrega de paciente en los servicios, protocolo de lavado de manos, precauciones de aislamiento asociado al transporte,
- c. Realiza entrega y recibo de turno según el procedimiento establecido y se presenta al jefe de los triángulos asignados.
- d. Mantiene buenas relaciones interpersonales y muestra una actitud proactiva ante las observaciones.
- e. Debe mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, usuario y familia.
- f. Presta servicio humanizado al paciente y su familia mediante la aplicación de protocolos y procedimientos.
- g. Informa en forma permanente los cambios presentados en el usuario durante el traslado a la profesional de enfermería o personal de enfermería.
- h. Será causal de caducidad del Contrato cuando se compruebe que por no cumplimiento de protocolos establecidos en el Hospital se ocasionan eventos adversos graves en los pacientes, independiente de otras acciones lugares a lugar.
- i. Controlar inventarios del servicio, según asignación. Sillas de ruedas, camillas y demás elementos que le sean asignados en cada servicio.
- j. Entrega el paciente al equipo de trabajo respectivo.
- k. Mantiene llenas las balas de oxígeno de los servicios
- l. Tramita y transporta la solicitud de los insumos de los servicios y los respectivos pedidos de farmacia.
- m. Bajar muestras de sangre y/o estudios anatomo- patológicos al laboratorio, banco de sangre, entre otros, aplicando las normas de bioseguridad establecidas por la institución.
- n. Realizar trámites de hospitalización, traslado y egreso.
- o. Llevar los registros de atención diaria de actividades.
- p. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
- q. Participar en las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la Unidad o el Servicio de Enfermería.
- r. Brindar información de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso durante el traslado seguro.
- s. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las Fuerzas Militares, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- t. Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados.
- u. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso del uniforme, zapatos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no pircing visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto). Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad

- de mantener la continuidad en la prestación del servicio. Adicional asegura el empleo adecuado de los elementos de protección.
- v. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas implican un incumplimiento del contrato y afectan la prestación del servicio.
 - w. Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y curso atención víctima sexual, en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del certificado. Esto implicaría un incumplimiento grave del contrato por falta de idoneidad.
 - x. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social, en los 7 días siguientes al mes anterior.
 - y. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse.
 - z. El Contratista se compromete a cumplir todas las normas de Seguridad del Hospital Militar Central.
 - aa. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

Como se evidencia es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, coordinar y optimizar los procesos en pro de una mejor prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias del área, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.

5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- d. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel Medico Hans Fred Garcia Araque	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector del Sector Defensa Subdirección Médica	
Comité técnico estructurador	SMSM Claudia Herrea	Lider de Recuso Humano	Servicio de Enfermeria	<i>Claudia Herrea.</i>
Supervisor de contrato	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermeria	<i>Mp Carolina Silva.</i> 



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.


Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que aun existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Camilleros, se requiere contratar la prestación de servicios de cuatro (4) Camilleros para el servicio de Enfermería.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Camilleros de Enfermería, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, determinó la necesidad de contar con los servicios de cuatro (4) Camilleros para el servicio de Enfermería, con o sin experiencia, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano